INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 94/20 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ACELERADOR LINEAL MARCA VARIAN, MODELO CX SERIE 5792 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – I.D. N° 385.313.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CATORCE** días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 94/20 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ACELERADOR LINEAL MARCA VARIAN, MODELO CX SERIE 5792 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER". - ID N° 385.313.**
Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. N° 418,** de fecha 11 de setiembre del 2020, POR LA SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 94/20 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ACELERADOR LINEAL MARCA VARIAN, MODELO CX SERIE 5792 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER". - ID N° 385.313.
Por **Memorándums DOC N° 545 y N° 546/2020**, de fecha 11 de septiembre del 2020, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y al INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, la designación de un representante de la dependencia para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Econ. Edgar Núñez,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Ing. María Recalde,** representante del Instituto Nacional del Cáncer.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota INCAN, de fecha 02 de setiembre de 2020, el Dr. Nelson Mitsui – Director General del Instituto Nacional del Cáncer, remite las especificaciones técnicas y los precios unitarios referenciales, de manera a iniciar los trámites para el "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ACELERADOR LINEAL MARCA VARIAN, MODELO CX SERIE 5792 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER".
Por Memorándum DPP – SP N° 1177/20 el Departamento de Planificación y Presupuesto remite al Dpto. de Procesos Complementarios y Excepciones – D.O.C. el Expediente, Dictamen y Análisis de Precios Referenciales del proceso de "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ACELERADOR LINEAL MARCA VARIAN, MODELO CX SERIE 5792 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", con I.D. N° 385.313.
Dictamen D.O.C. N° 837/2020, de fecha 05 de setiembre de 2020, por el cual, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se colige que el pedido de efectuado, reúne los requisitos y presupuestos legales para hacer lugar la Acreditación del Supuesto de Excepción, para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 94/20 - "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ACELERADOR LINEAL MARCA VARIAN, MODELO CX SERIE 5792 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", con I.D. N° 385.313.
Por Notas de fecha 09 de agosto de 2020, conforme al Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las siguientes empresas: **(1) JAK FACK S.R.L. – (2) CAPPEM – (3) CRIPFA – (4) CIFARMA,** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.
Dictamen A.J. N° 1304/2020, de fecha 10 de setiembre, por la cual la Dirección General de Asesoría Jurídica se ha expedido favorablemente a la firma de la Resolución S.G. N° 418.
Resolución S.G. N° 418, de fecha 11 de setiembre de 2020, POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 94/20 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ACELERADOR LINEAL MARCA VARIAN, MODELO CX SERIE 5792 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", con I.D. N° 385.313.
Sistema de Adjudicación: **POR ÍTEM.**

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobre**, de fecha **11 de setiembre de 2020, 09:00 horas**, observándose la recepción de 1 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

OFERENTE	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**
JACK FACK S.R.L.	**Gs. 225.946.000**

Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros
Monto: Gs. 11.300.000
Póliza Nº: 1508049127
Vigencia: Desde el 11/09/2020 al 28/02/2021.
Foliado: del 001 al 056.
Correo: licitaciones@jackfack.com.py

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica,* **4.** *Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.***

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	JACK FACK S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. **CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C" Y "E" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 2. Requisitos de Calificación; que establece "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A, B y C de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a", "b" y "c" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Ing. Mg. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseer impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma **JACK FACK S.R.L.**, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: JACK FACK S.R.L.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO	862.989.-	523395	NO REGISTRAN DATOS
2	HUGO CODAS THOMPSON BENZA	218.310.-	523396	
3	FLORENCIA MARÍA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON	308.532.-	523397	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En referencia al inciso C) y E) se ha solicitado a la DOC por Nota D.O.C. – D.P.C.E. N° 129/20 y Nota D.O.C. – D.P.C.E. N° 130/20 informes contractuales de la firma **JACK FACK S.R.L.,** donde se ha dado cumplimiento a través de Memorándum A.J. N° 2118/20 de fecha 15 de setiembre de 2020 y Memorándum Coordinación D.A. N° 747/2020 recepcionado en fecha 16 de setiembre de 2020. Al respecto, se verifica que la empresa mencionada no registra incumplimiento contractual a la fecha.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a, b, c y e de la Ley 2051/03.

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC.**

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES									EMPRESA 1: JACK FACK S.R.L.							
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTID.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	MONTO TOTAL REFERENCIAL	MARCA	PROCED.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTID.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	Var. %
1	73171602-006	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	PROVISION Y COLOCACION DE VALVULA KONA	UNIDAD	EVENTO	1	33.530.000	33.530.000	VARIAN	EEUU	UNIDAD	EVENTO	1	33.530.000	33.530.000	0%
2	73171602-006	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	PROVISION Y MONTAJE DE CAJA ELECTRICA (CONTROLADOR)	UNIDAD	EVENTO	1	90.307.000	90.307.000	VARIAN	EEUU	UNIDAD	EVENTO	1	90.307.000	90.307.000	0%
3	73171602-006	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	PROVISION Y COLOCACION DE INTERCAMBIADOR DE CALOR	UNIDAD	EVENTO	1	80.738.000	80.738.000	VARIAN	EEUU	UNIDAD	EVENTO	1	80.738.000	80.738.000	0%
4	73171602-006	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	PROVISION Y COLOCACION DE CARTUCHO DE FILTRO ANTIMICROBIANO	UNIDAD	EVENTO	1	21.371.000	21.371.000	VARIAN	EEUU	UNIDAD	EVENTO	1	21.371.000	21.371.000	0%
MONTO TOTAL REFERENCIAL								**225.946.000**	**TOTAL (I.V.A. INCLUIDO) - EMPRESA 1**						**225.946.000**	

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

000185 Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

6. **VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:**

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. Análisis de los precios ofertados, del PBC; *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al análisis de las ofertas donde se visualiza que los precios no superan el rango establecido en el PBC, por lo tanto, no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de estos precios.

7. **NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS.**

Por nota DOC-D.P.C.E. N° 129/2020 de fecha 11 de setiembre de 2020 se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente JACK FACK S.R.L., respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **artículo 40 inc. c)** los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.
En respuesta, conforme al Memorándum A.J. N° 2118/2020 de fecha 15 de setiembre de 2020 se informa cuanto sigue:
Al respecto, cumplimos en informar que no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscritos con la empresa arriba mencionada, conforme a lo establecido en la citada norma legal.

Por nota DOC-D.P.C.E. N° 130/2020 de fecha 11 de setiembre de 2020 se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente JACK FACK S.R.L., respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **artículo 40 inc. e)** los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.
En respuesta, conforme al Memorándum Coordinación D.A. N° 747/2020 recepcionado en fecha 16 de setiembre de 2020 se informa cuanto sigue:
Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, la empresa oferente JACK FACK S.R.L., no registra incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

Se ha solicitado a la Empresa JACK FACK S.R.L., mediante NOTA de fecha 14/09/2020, la presentación de:

- Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa importadora de equipos médicos, emitido por el M.S.P Y B.S.

La empresa **JACK FACK S.R.L.; por Nota recepcionada en fecha 15/09/2020** remite la documentación que le fuera solicitada, por lo cual cumple con lo solicitado y por lo tanto su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

000184

8. REQUISITOS Y CRITERIOS - MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, 5. Margen de Preferencia local y 11. Criterio de desempate de Ofertas, del PBC;

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse a beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.*

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios mencionados precedentemente no aplican para el presente proceso.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al ***ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, 7. Capacidad Financiera, 8. Experiencia Requerida, 10. Otros criterios que la convocante requiera, del PBC***, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PBC,** ***las cuales fueron objeto de verificación por la representación del Comité Evaluador conforme al ámbito de su competencia*** *y* se exponen en el siguiente cuadro:

6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	**JACK FACK S.R.L.**
1. Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE FOLIO 1 - 2
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE FOLIO 3 AL 5
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE SIPE 1610173

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

000183

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE FOLIO 14
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE SIPE 1610173
7. Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE 1610173
8. Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE 1610173
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE 1610173
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE FOLIO 13
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE FOLIO 15 AL 22
Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Los documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A

Econ. Edgar Nuñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

000182

7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	JACK FACK S.R.L.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE SIPE 1610173
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para los contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE FOLIO 23 AL 30
c) IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes solo del IVA General.	N/A
d) Formulario 106 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
e) Formulario 104 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
8. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE SIPE 1610173
b) Copias de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2017-2018-2019).	CUMPLE FOLIO 45 AL 56
10. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
a) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE FOLIO 38
b) Declaración Jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE FOLIO 39
c) Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE FOLIO 40
d) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE SIPE 1610173
e) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE SIPE 1610173
f) Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 6) con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE FOLIO 41 AL 44
g) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*	N/A

10. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa **JACK FACK S.R.L.,** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta de Invitación; el análisis fue elaborado por el Econ. Edgar Núñez, del cual se desprende cuanto sigue:

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	18.448.941.551 / 6.018.490.950	3,07	20.763.132.216 / 3.457.532.246	6,01	26.564.453.637 / 4.965.571.949	5,35	4,81	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	6.018.490.950 / 33.266.388.886	0,18	3.457.532.246 / 35.688.050.321	0,10	4.965.571.949 / 41.725.196.399	0,12	0,13	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	7.076.998.496 / 600.000.000	11,79	4.516.501.993 / 600.000.000	7,53	4.223.447.079 / 600.000.000	7,04	8,79	CUMPLE

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

000181

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad al ***ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, 8. Experiencia Requerida***, establecido en el PBC:

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
JACK FACK S.R.L.	225.946.000	56.486.500	398.171.000	**CUMPLE**

12. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, de conformidad al ***ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, 9. Capacidad Técnica***, se deja constancia del análisis de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las documentaciones presentadas. La correspondiente Verificación fue realizada por el siguiente profesional: Ing. María Raquel Recalde S., representante del Instituto Nacional del Cáncer y calificadas con el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE** conforme al siguiente cuadro:

9. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

REQUISITOS	JACK FACK S.R.L.
Habilitación como importador de dispositivos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S. vigente.	CUMPLE FOLIO 31 AL 33
Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa importadora de equipos médicos, emitido por el M.S.P Y B.S.	CUMPLE

Para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así como la capacidad de los oferentes de dar cabal y el fiel cumplimiento a los compromisos contractuales, el oferente deberá presentar toda y cada una de las documentaciones solicitadas, la no presentación de las documentaciones de carácter sustancial será motivo de descalificación. Los demás documentos pueden ser solicitados por el comité de evaluación y la no presentación en tiempo y forma de lo requerido será motivo de descalificación.

10. Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:

REQUISITOS	JACK FACK S.R.L.
Autorización del fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado. Para los fabricantes: Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma. Para los representantes o distribuidores: Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE FOLIO 34 AL 39

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

000180

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación de los Ítems N° 1, 2, 3 y 4** a la firma: **JACK FACK S.R.L.,** por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Descripción: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ACELERADOR LINEAL MARCA VARIAN, MODELO CX SERIE 5792 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER". - ID N° 385.313.
Modalidad: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 94/2020.
Empresa: JACK FACK S.R.L.
RUC: 80003631-0

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENC.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTID.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	PROVISION Y COLOCACION DE VALVULA KONA	VARIAN	EEUU	UNIDAD	EVENTO	1	**33.530.000**	**33.530.000**
2	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	PROVISION Y MONTAJE DE CAJA ELECTRICA (CONTROLADOR)	VARIAN	EEUU	UNIDAD	EVENTO	1	**90.307.000**	**90.307.000**
3	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	PROVISION Y COLOCACION DE INTERCAMBIADOR DE CALOR	VARIAN	EEUU	UNIDAD	EVENTO	1	**80.738.000**	**80.738.000**
4	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	PROVISION Y COLOCACION DE CARTUCHO DE FILTRO ANTIMICROBIANO	VARIAN	EEUU	UNIDAD	EVENTO	1	**21.371.000**	**21.371.000**
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL									**225.946.000**

14. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE	ÍTEMS SUGERIDOS	Precio total (IVA incluido)
1. **JACK FACK S.R.L.**	01, 02, 03 y 04.-	**Gs. 225.946.000.-**
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO):		**Gs. 225.946.000.-**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 94/2020: Gs. 225.946.000.- (GUARANIES DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL). -

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 16 de setiembre de 2020, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

000179

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 94/2020 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ACELERADOR LINEAL MARCA VARIAN, MODELO CX SERIE 5792 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" ID N° 385.313.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES									EMPRESA 1: JACK FACK S.R.L.							
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTID.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	MONTO TOTAL REFERENCIAL	MARCA	PROCED.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTID.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	Var. %
1	73171602-006	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	PROVISION Y COLOCACION DE VALVULA KONA	UNIDAD	EVENTO	1	33.530.000	33.530.000	VARIAN	EEUU	UNIDAD	EVENTO	1	33.530.000	33.530.000	0%
2	73171602-006	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	PROVISION Y MONTAJE DE CAJA ELECTRICA (CONTROLADOR)	UNIDAD	EVENTO	1	90.307.000	90.307.000	VARIAN	EEUU	UNIDAD	EVENTO	1	90.307.000	90.307.000	0%
3	73171602-006	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	PROVISION Y COLOCACION DE INTERCAMBIADOR DE CALOR	UNIDAD	EVENTO	1	80.738.000	80.738.000	VARIAN	EEUU	UNIDAD	EVENTO	1	80.738.000	80.738.000	0%
4	73171602-006	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	PROVISION Y COLOCACION DE CARTUCHO DE FILTRO ANTIMICROBIANO	UNIDAD	EVENTO	1	21.371.000	21.371.000	VARIAN	EEUU	UNIDAD	EVENTO	1	21.371.000	21.371.000	0%
MONTO TOTAL REFERENCIAL								225.946.000	TOTAL (I.V.A. INCLUIDO) - EMPRESA 1						225.946.000	

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

000178

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ACELERADOR LINEAL MARCA VARIAN, MODELO CX SERIE 5792 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - ID N° 385.313.-

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 94/2020

EMPRESA: JACK FACK S.R.L.

R.U.C. : 80003631-0

ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	73171602-006	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	PROVISION Y COLOCACION DE VALVULA KONA	VARIAN	EEUU	UNIDAD	EVENTO	1	33.530.000	33.530.000
2	73171602-006	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	PROVISION Y MONTAJE DE CAJA ELECTRICA (CONTROLADOR)	VARIAN	EEUU	UNIDAD	EVENTO	1	90.307.000	90.307.000
3	73171602-006	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	PROVISION Y COLOCACION DE INTERCAMBIADOR DE CALOR	VARIAN	EEUU	UNIDAD	EVENTO	1	80.738.000	80.738.000
4	73171602-006	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	PROVISION Y COLOCACION DE CARTUCHO DE FILTRO ANTIMICROBIANO	VARIAN	EEUU	UNIDAD	EVENTO	1	21.371.000	21.371.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL										**225.946.000**

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

000177